



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de MONTOYA, Pastor desde el 01/01/20 al 29/02/20 CUDAP:EXP-UNC:0065923/2019

VISTO:

La licencia sin goce de haberes solicitada por el Profesor **MONTOYA, PASTOR EDUARDO** (Legajo N° 32.628), en seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), con cargo al Art. 49 Apart. II inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para ejercer un cargo de mayor jerarquía en nuestro Colegio como Director de Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se mencionan más adelante, desde el 01/01/2020 hasta el 29/02/2020 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **AMAYA, ALEJANDRO DEL VALLE** (Legajo N° 44.012), en cuatro (4) horas cátedra de Filosofía III.
- **SUÁREZ, SEBASTIÁN EDUARDO** (Legajo N° 38.226), en dos (2) horas cátedra Metodología de la Investigación.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.